

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**EL ÁLAMO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por decreto de la Alcaldía el padrón de la tasa por recogida domiciliaria de basuras correspondiente al tercer cuatrimestre del ejercicio 2024, se pone en general conocimiento que los recibos correspondientes al impuesto señalado se ponen al cobro bajo las siguientes condiciones:

- Plazo de ingreso en período voluntario: desde el día 3 de septiembre de 2024 hasta el día 4 de noviembre de 2024 (ambos inclusive).
- Modalidad de ingreso y lugar de ingreso: el pago se efectuará en las siguientes entidades bancarias: Caixabank, Eurocaja Rural y Banco Santander, en la cuenta restringida del Ayuntamiento, previa entrega del documento de pago correspondiente.
- Procedimiento de apremio: transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio con los recargos legalmente establecidos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El Álamo, a 29 de julio de 2024.—El alcalde, Alberto Cabezas Ortega.

(01/13.807/24)

